

Fecha de descarga: 02/01/2026

Análisis de impacto de tránsito

Modificado 15/01/2025

Responsable de la información [Ingeniería de Tránsito](#)

Descripción

Las empresas o instituciones deberán presentar, a través de un o una profesional de arquitectura o ingeniería, un estudio que implica un análisis crítico para establecer la incidencia que genera en el tránsito una actividad a emprender, considerando la capacidad de servicio de las principales vías dentro del área de influencia.

Asimismo, se deben considerar los flujos peatonales en las inmediaciones de la implantación y el posible crecimiento que pudiera producirse como resultado de la actividad.

Los casos en que se debe presentar este estudio se encuentran en la sección "Tener en cuenta".

Documentación a presentar

El estudio de impacto deberá estar firmado por la persona propietaria de la empresa y la técnica responsable del trámite (profesional de arquitectura o ingeniería) y será presentado en 2 vías (original y copia).

Se debe incluir en el informe original:

Fecha de descarga: 02/01/2026

- Timbre profesional.
- **Sellado** de Ingeniería de Tránsito (se abona en las cajas de Tesorería de la Intendencia, piso 1, de 10 a 16 h, mencionando que es para Ingeniería de Tránsito).
- Datos para contacto de la persona profesional responsable (teléfonos, correo electrónico).
- Datos relativos a la empresa: nombre, número de RUT, padrones involucrados.

Podés encontrar todos los detalles en el [instructivo para realizar el estudio técnico](#).

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

Presencial

Acercate al [Servicio de Ingeniería de Tránsito](#) (Av. 18 de Julio 1360, planta baja, sector Santiago de Chile) de lunes a viernes de 10.15 a 15.45 h, para presentar la documentación.

En línea

Envíá la documentación en formato PDF por correo electrónico a ingenieria.transito@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Ingeniería de Tránsito

Tener en cuenta

El estudio de impacto de tránsito se solicita en los siguientes casos:

- Establecimientos industriales con superficie utilizada mayor o igual a 3.000 m² y menor a 6.000 m².
- Comercios de abastecimiento ocasional de más de 1.500 m² de área útil.
- Supermercados de área útil de entre 900 y 3.000 m².
- Establecimientos vehiculares de más de 50 sitios.
- Servicios administrativos con superficie construida mayor de 1.500 m² o de alcance metropolitano con alto grado de intercambio que afecte al sistema vehicular y al tránsito en general.
- Establecimientos destinados a educación y cultura con más de 900 m² construidos que se implanten en zonas de uso preferentemente residencial.
- Edificios destinados a salud con área total construida de entre 1.500 y 3.000 m².

Costo

Sellado: \$336 (se ajusta por IPC). Pago en línea.

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/analisis-de-impacto-de-transito>